



## 1. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL COMPONENTE.-

### ➤ PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

QUÉ ES?

#### **Participación:**

Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones. Por ello, participar es involucrarse en la gestión pública, para tomar parte en:

- ✓ El diseño, la formulación y elaboración de políticas Públicas.
- ✓ La Construcción colectiva de leyes.

#### **Control Social:**

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y a la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Por lo tanto, ejercer control social es:

- ✓ Supervisar y
- ✓ Evaluar la gestión estatal, el manejo adecuado de recursos económicos, materiales, humanos y la calidad de los servicios públicos y básicos.

¿QUÉ SE HACE EN LA UNIDAD?

Elabora y ejecuta políticas para promover la participación y el control social en todas las entidades públicas, tanto en el nivel central del Estado, como en las entidades territoriales autónomas.

Realizar acciones de capacitación sobre control social y rendición de cuentas, con todas las organizaciones que están interesadas en la gestión pública transparente y el control social tanto en el área urbana como en el área rural.

En este marco, una de las responsabilidades es de velar por el cumplimiento de la implementación de la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013 en todas las entidades del sector público, para garantizar el ejercicio pleno de los actores de la Participación y Control Social en todo el ciclo de la gestión pública, desde el ámbito de la prevención y lucha contra la corrupción en la gestión pública para contribuir a una gestión pública cada vez más transparente en el manejo de la cosa pública. Desde el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se viene desarrollando acciones de fortalecimiento del ejercicio de la participación y control social, en el marco de la implementación de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, y del Decreto Supremo N° 214 que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Eje 1 Fortalecimiento de la participación ciudadana y sus componentes: Fortalecimiento de las herramientas de auditoría y control social, Fomento de la participación ciudadana y la asociatividad, Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas.



#### HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

1. Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 341 de Participación y Control Social, de febrero de 2013.
3. Artículos 9 y 10 de la Ley N° 004 de “Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas – Marcelo Quiroga Santa Cruz”, de marzo de 2010.
4. Decreto Supremo N° 214 que aprueba la “Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción”
5. Cartillas de apoyo para el desarrollo de Capacitación:
  - Módulo 1 “El ejercicio de la Participación y Control Social”
  - Módulo 2 “El rol de los actores sociales en la Rendición Pública de Cuentas”

#### RESULTADOS ACTUALES:

- Desarrollo de eventos de socialización y capacitación sobre la Ley N° 341 y el ejercicio de la participación y control social en la gestión pública a nivel nacional con actores sociales municipales y departamentales.
- Desarrollo de eventos de socialización sobre la apertura a los actores de la participación y control social en la gestión pública, dirigido a servidores públicos, a nivel nacional.
- Seguimiento y monitoreo sobre las Leyes Municipales de Participación y Control Social y Reglamentos de uso y destino de los recursos para el fortalecimiento de la Participación y Control Social.
- Implementación del Proyecto GIZ en 40 Gobiernos Autónomos Municipales sobre el “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Control Social en la Gestión Pública”.
- Organizaciones Sociales que ejercen el Control Social en las diferentes entidades del sector público, presentando una mayor concentración de las mismas en el nivel ministerial y desconcentradas, además de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales por gestión:

GESTIÓN	N° DE ORGANIZACIONES SOCIALES
2014	529
2016	739
2016	1.809
2017 (julio)	308
<b>RESULTADO</b>	<b>3,077</b>